

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil, Comercial 3ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO c/Otro s/Ejecución Prendaria, (Expte. Nº 339/2011), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8) (CUIT Nº 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 06 de Junio de 2012, a las 17.00 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad del demandado, consistente en: Dominio DFT 225, marca Fiat, Tipo Sedan 5 Ptas., modelo Palio ELD 5P, motor marca Fiat Nº 176A50005109923, chasis Marca Fiat Nº 8AP178378Y4141708, Año 2000. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa que registra el siguiente Embargo, de fecha 16/06/2.011, por \$ 19.397.22, por los autos que se ejecutan. Y la siguiente Prenda: 1) de fecha 29/09/2010 por \$ 16.523,28, grado 1 por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor, la subasta no se pudiere realizar, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho bien se venderá con la Base de \$ 16.523,28 (monto origen contrato prendario) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 50% de la base inicial, el comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado. Se vende en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno. Los impuestos que graven la venta, patentes atrasadas, gastos de transferencia, IVA si correspondiere, retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador. Las multas, si existieren no son a cargo de comprador. La entrega del bien será inmediata. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en calle Buenos Aires Nº 5135 de esta ciudad de 14 a 15 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Mayo 21 de 2012. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 60 167957 May. 28 May. 29

POR

AMALIA GLADYS URTUBEY

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario; la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: "B.I.D CL Quiebra c/L.C. 5.081.450, se ha dispuestos que la martillera Amalia Gladys Urtubey C.U.I.T. 27-11126313-8, venda en pública subasta, el día 04 de junio de 2012, a las 17 hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario Entre Ríos 238. El 50% de la nuda propiedad con reserva de usufructo vitalicio del inmueble, se subastará en el estado que consta en autos, conforme a constatación realizada. Saldrá a la venta con la Base (A.I.I. -art. 489 CPC), de \$ 33.500, de no haber postores por la misma retasa del 25% menos y de persistir tal circunstancia, se hará un último llamado con el importe de \$ 13.400, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio alcanzado, con más el 3% de comisión de ley todo en dinero efectivo pesos, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 100. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberá ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesado en el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPPCC. Previo a la aprobación de cuenta de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la AFIP, por lo cual de superar el importe de \$ 30000 deberá realizarse la transferencia interbancaria. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, ofíciase a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber al propietario del inmueble que deberá permitir el acceso a posibles adquirentes dos días hábil anterior a la fecha de realización de la subasta en el horario de 16 a 17 hs. con presencia del martillero actuante todo bajo apercibimientos de ley. Se describe el inmueble según título: Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en ésta ciudad, en el Barrio Roque Sáenz Peña, que es parte del lote Nº 13 de la manzana Nº 67, de la segunda sección del plano oficial de dicho barrio y se encuentra señalado con el número dos en el Plano de subdivisión de dicho lote, confeccionado por el Agrimensor Nacional, don César Torriglia, en el mes de diciembre del año 1945 ubicado en la Avenida Bermúdez, antes de Las Acacias, a los 11 metros de la calle T. de Anchorena, antes Esperanza, hacia el Sud, compuesto de 9,50 mts. de frente al Este por 20 mts de fondo, linda al Este con Av. Bermúdez, al Sud con lote 3, al Norte con lote 1 y al Oeste en parte con Nicolás Buscaglia. Encierra una superficie de 190 mts2. Dominio inscripto al Tomo 659 Folio 27 Nº 256015 informando el R.G.P.

de Rosario, que el 50% de dominio nuda propiedad, a favor de la demandada se encuentra subsistente. El inmueble no registra hipoteca, pero si el siguiente embargo sobre nuda propiedad: Tomo 119 E, Folio 2092 N° 337791 de fecha 18/05/2010, por monto \$ 122.058,33, orden Juzg. Distr. 2ª. Nom. Rosario, autos B.I.D. C.L. (Quiebra) c/Taboada Mercedes s/Apremio, Expte. 1087/2009. A nombre de la demandada se informa la siguiente inhibición: Tomo 121 1, Folio 9374 N° 380200 de fecha 19/10/2009, por monto \$ 93.891,33, orden Juzg. Distr. 2da. Nom. Rosario. Autos: B.I.D. c/ Benítez Norberto y Taboada Mercedes s/ Demanda Ordinaria", Expte. 1948/2000. El inmueble de calle Avda. Bermúdez 5214 Rosario, será exhibido dos días hábiles anteriores a la subasta (día 31 de Mayo de 2012), de 16 a 17 hs. Copias de títulos agregadas en autos, no aceptándose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falla o insuficiencia de los mismos. Edicto publicado (Sin Cargo). En BOLETÍN OFICIAL. Lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, Rosario 21 de mayo de 2012. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 167964 May. 28 May. 30
